

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16317** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal n.º 14/2009 seguido a instancias de la Procuradora doña Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de "Industrading Corporation, S.L.", se ha dictado Auto en el día 5 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de "Industrading Corporation, S.L.", el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administradora del concurso a: Doña Olga Caballero Martel, Abogada.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Concursal.

Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado-Juez.- María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.- Firmados y rubricados "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2009.- Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

ID: A090034580-1